



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.247/2014

Arica, 7 de mayo de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento Nº 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº 376/2014 de fecha 06 de mayo de 2014; Decreto Nº 83/2014 de fecha 7 de abril de 2014; Decreto Nº 84/2014, del 7 de Abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de servicio de mantención de torniquetes de control acceso biblioteca, mediante Orden de Compra Nº: **5192-62-SE13, al proveedor GENERA S.A., RUT Nº79.760.110-1.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 98 días corridos, según Orden de Compra Nº: **5192-62-SE13.**

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor GENERA S.A., RUT Nº79.760.110-1, una multa total de \$223.910.- (doscientos veintitrés mil novecientos diez pesos), equivalente al 0,2% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$1.142.400.- (un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos), correspondiente a 98 (noventa y ocho) días corridos de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor GENERA S.A., RUT Nº79.760.110-1, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas



12 MAYO 2014